Cuyas Escripturas se entreguen con las franzas Hipote-
cas Exguardas en los mismos Libros de la Real, los
quales se pondran por cauza de las Escripturas Pubri-
cados de los Sres Patronos para quando se hompolsen
del arque y de las demas que en Razon de la pieza toca
se hubiesen tomado y otorgado se entreguen copias
y se ponga en el Archivo con los demas Papeles de dha
pieza ——————————————————

Ytt.mo acordaron que respecto no haverse Executado
en tanto tiempo la cuenta de las casas de Loxa como pre-
biene el fundador; se haga en el presente cuenta ajus-
tada a dha villa como en dha, zedula, y luego de dha se
le entregue dha, fundazion ——————————————

Ytt.mo tuvieron presente los Sres Patronos que de
los cuenta y quatro mill. cobrados y tomante en la
Villa y corte de Madrid por D.n Juan de la Piña Barrista
Poderado de Guimarães han faltado zien mill
rr. y pregaron con su Poder, los quatro mil Pesos de
dhos en excepzion de Gratificazion y Remuneracion
de dha cuenta Dilix.a y asistenzia en la contenidos
años Para cuio efecto se mandaron librar
salario algunos pozillos mas que las extraor-